

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 19 de enero de 2021



Supuestos de excepción en los Padrones Sectoriales

El Servicio de Administración Tributaria, como parte de las acciones para facilitar la operación del comercio exterior, publicó el 14 de enero de 2021 el **Boletín Nro. 2** referido a las **Supuestos de excepción en los Padrones Sectoriales**, ya que, como resultado de la incorporación del Número de Identificación Comercial (NICO) en las fracciones arancelarias, han surgido algunos inconvenientes en la validación de los pedimentos de algunos sectores de los apartados A y B del Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, que mencionamos a continuación:

Apartado A “Padrón de Importadores Sectorial”.

(...)

- **Sector 14** Siderúrgico.
- **Sector 15** Productos Siderúrgicos.

Apartado B “Padrón de Exportadores Sectorial”.

(...)

Si estas teniendo dificultades porque tus actividades de importación o exportación están referidas a las mercancías de los sectores de los apartados mencionados, puedes consultar en este documento cómo debes proceder en cada caso.

Consulta disponible en:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasportal/paginas/Documents/sala_prensa/boletin_tecnico/2021/enero/Boletin2021_02.pdf

El día de hoy se publicó en el "Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020".

Consulta disponible en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610005&fecha=19/01/2021